

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS GESTIÓN 2022 PERSONAL ADMINISTRATIVO

MODALIDAD: PERSONAL ADMINISTRATIVO (Directoras/es, Secretarias/os y Asistentes administrativos)

El presente documento tiene la finalidad de establecer las directrices para la elaboración de las Experiencias Transformadoras desarrolladas en la gestión administrativa, considerando su área de trabajo en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo. en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (MESCP) y la gestión "2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres".

La misma es considerada como Declaración Jurada para asumir responsabilidades de acuerdo a los procedimientos administrativos en el marco de la normativa vigente, en caso de identificarse como similares o plagio en los trabajos.

No se consideran similares el uso de las categorías o conceptos que expresan los fundamentos del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo salvo que estén enlazados con párrafos copiados de las experiencias referidas por otros.

La presentación de la Evaluación de Experiencias Transformadoras es de elaboración y entrega individual bajo la siguiente estructura:

I. CARACTERÍSTICAS.

La Experiencia Transformadora debe presentarse en el siguiente formato:

- Hoja tamaño carta
- Tipo de letra Arial N° 11
- Espacio interlineal sencillo
- Márgenes superior e inferior 2.5 centímetros y derecho e izquierdo 2.5 centímetros.
- La numeración debe estar en el centro margen inferior.
- Cada página deberá contener mínimo 2500 caracteres.
- La extensión de la Experiencia deberá presentar de 6 a 8 páginas. No incluye la carátula.
- La carátula de la Experiencia Transformadora tendrá la siguiente estructura:
 - √ Título de la experiencia:
 - ✓ Unidad o Centro Educativo donde se aplicó la experiencia:
 - ✓ Año de escolaridad:
 - ✓ Modalidad de atención:
 - √ Nivel de Educación:

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.











MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ✓ Nombres y Apellidos:✓ Lugar y fecha:

II. ORIENTACIONES SOBRE LA EXPERIENCIA TRANSFORMADORA.

Las experiencias transformadoras deben contener lo siguiente:

	SUBTÍTULOS	CONTENIDO	CANTIDAD DE PÁGINAS
	1) Establezca cuál ha sido su contribución para el mejoramiento administrativo en su institución educativa con relación al cargo y/o áre de trabajo que desempeña el marco de la consolidación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y la gestión "2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por un Vida Libre de Violencia contra las Mujeres".	- Manejo de la comunicación y correspondencia en el ámbito educativo Gestión documental y administración de archivos Administración educativa.	Este acápite debe redactarse en 2 páginas como mínimo.
Pumiez	\$)	 Describe las experiencias obtenidas en su institución educativa sobre: Aplicación de herramientas informáticas para la información educativa. Marco de convivencia y relacionamiento interno y externo con los actores de la comunidad educativa. 	Este acápite debe redactarse en 1 página como mínimo.
INP. TEDIFEC	3) Dificultades presentadas en la implementación de la experiencia transformadora	Explica las dificultades presentadas en la aplicación de la experiencia y cómo fueron resueltas en su comunidad. Además, en caso necesario, plantea propuestas de solución.	Este acápite debe redactarse en 1 página como mínimo
	4) Contribución de la experiencia a la consolidación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y la gestión "202 Año de la Revolución	de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre	Este acápite debe redactarse en 2 páginas como mínimo
CEDE	Cultural para la Despatriarcalización: Por ur	de Violencia contra las Mujeres", desde el a área de su responsabilidad con la	

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Vida Libre de Violencia contra las Mujeres".	comunidad en relación a:	
	a) Procesos de desburocratización y descolonización.b) Desarrollo de una convivencia	
	armónica en el contexto institucional y comunitario.	
	 c) Procesos de apoyo al desarrollo de valores sociocomunitarios. 	
	d) Prácticas inclusivas, familiares, sociales y comunitarias.	

III. APLICACIÓN.

La Experiencia Transformadora se aplica en las Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa o Centros de Educación Especial fiscales y de convenio del Subsistema de Educación Regular o Subsistema de Educación Alternativa y Especial, según donde el personal cumpla su función administrativa.

IV.PROCEDIMIENTO:

- La Experiencia Transformadora es individual, la cual está disponible en el sitio web http://www.minedu.gob.bo/ugpsep la misma deberá ser elaborada y entregada por el personal administrativo postulante al Ascenso de Categoría.
- Una vez concluida la Experiencia Transformadora, la o el postulante debe registrar
 y guardar en el sitio web http://www.minedu.gob.bo/ugpsep hasta el hasta el 24 de
 junio de 2022, la totalidad de las respuestas a las preguntas planteadas para su
 posterior evaluación y verificación (el sistema no registrará si las respuestas están
 incompletas). Inmediatamente debe imprimir el Comprobante de Registro de la
 Evaluación de Experiencia Transformadora.
- Una vez impreso el Comprobante de Registro de la Experiencia Transformadora debe ser firmado por el interesado/a y Director/a de la Unidad Educativa o Director/a Distrital de Educación correspondiente. (No son necesarias las dos firmas)







